



Oficio-CJ-DG-2021-1517-OF

TR: CJ-INT-2021-18426

Quito D.M., viernes 24 de septiembre de 2021

**Asunto:** Traslado para atención la Sentencia No. 232-15-JP/21 de la Corte Constitucional

Doctora  
Aida Soledad Garcia Berni  
**Secretaria General**  
**Corte Constitucional del Ecuador**

De mi consideración:

Mediante memorando No. CJ-PRC-2021-0811-M de 24 de agosto de 2021, la doctora María Del Carmen Maldonado Sánchez en su calidad de Presidenta del Consejo de la Judicatura, comunicó lo siguiente:

*"Me dirijo a usted en referencia a la Sentencia No. 232-15-JP/21, de 28 de julio de 2021, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional, en el caso de revisión de garantías sobre el derecho al agua y servicio de agua potable de grupos de atención prioritaria, en la cual se dispone al Consejo de la Judicatura lo siguiente:*

*'(...) f. Que el Consejo de la Judicatura, a través de su representante legal, efectúe una amplia difusión del contenido de la presente sentencia mediante oficio dirigido a las juezas y jueces que tienen competencia para conocer garantías jurisdiccionales, en el término máximo de un (1) mes desde su notificación. Además, se dispone la publicación de esta sentencia en su portal web institucional, el cual deberá constar en el banner principal con un enlace al texto integral de la decisión durante un (1) mes calendario. El cumplimiento de estas disposiciones deberá ser comunicado inmediatamente a la Corte Constitucional una vez ejecutadas.'*

*Al respecto, en atención a su responsabilidad de ejercer la representación legal de esta función del Estado, contenida en el artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial, numeral 1), y en ejercicio de mi atribución legal contenida en el artículo 269 numeral 1) del citado Código, traslado la Sentencia No. 232-15-JP/21, a fin de que se brinde atención oportuna."*

Con memorando No. CJ-DG-2021-7922-M de 27 de agosto de 2021, esta Dirección General solicitó a la Dirección Nacional de Comunicación Social se sirva dar cabal cumplimiento al literal f) de la precitada sentencia e informe a la brevedad posible a este Despacho las acciones realizadas al respecto a fin de dar la respuesta pertinente al requirente.

Mediante memorando No. CJ-DNC-2021-0697-M de 09 de septiembre de 2021, el



Firmado por HEYTEL  
ALEXANDER MORENO TERAN  
C=EC  
L=QUITO

licenciado Santiago Israel Ríos Ramírez en su calidad de Director Nacional (E) de Comunicación Social, comunicó lo siguiente:

*"Informo que se realizó la solicitud dentro del plazo. Envío en adjunto los medios verificables que la Dirección Nacional de Comunicación posee. La publicación puede ser observada a través de los siguientes enlaces:*

*<https://www.funcionjudicial.gob.ec/> <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/sentencia%20232-15-JP21.pdf> "*

Con memorando No. CJ-DNC-2021-0734-M de 24 de septiembre de 2021 el licenciado Santiago Israel Ríos Ramírez en su calidad de Director Nacional (E) de Comunicación Social, comunicó lo siguiente:

*"En virtud de lo señalado, y en respuesta a lo solicitado en el Memorando-CJ-DG2021-8449-M, TR: CJ-INT-2021-18426, de fecha 15 de septiembre de 2021, debo poner en su conocimiento que esta solicitud fue cumplida a cabalidad y oportunamente informada por parte de la Dirección Nacional de Comunicación Social, con la información enviada en los memorandos previamente mencionados, en el marco de sus competencias.*

*Debo comunicar además, que la constancia de la difusión vía oficio dirigido a las juezas y jueces que tienen competencia para conocer garantías jurisdiccionales, solicitada por la Dirección General a las Direcciones Provinciales, reposa en los memorandos correspondientes del trámite CJ-EXT-2021-09544."*

En tal virtud, remito a Usted señora Secretaria General de la Corte Constitucional los memorandos No. CJ-DNC-2021-0697-M y No. CJ-DNC-2021-0734-M suscritos por la Dirección Nacional de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura, en atención a lo solicitado en la Sentencia No. 232-15-JP/21, de 28 de julio de 2021.

Particular que comunicó para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

HEYTEL  
ALEXANDER  
MORENO TERAN

Firmado digitalmente por:  
HEYTEL ALEXANDER MORENO  
TERAN  
Fecha: 2021.09.24 15:39:55  
+05'00'

Heytel Alexander Moreno Terán  
**Director General**  
**Dirección General**

Anexo: CD

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy	27 SET. 2021
Por	Dobhanna
Anexos	1 CD
FIRMA RESPONSABLE	